

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 122/19

Buenos Aires, 24 de julio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Curso básico para el abordaje judicial en causas de narcomenudeo organizado junto a la Editorial Jusbaire’s”. Que a tal fin se convocó a Eduardo Aguayo, Juan Cruz Artico y Dario Figueiras.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Eduardo Aguayo Juan Cruz Artico y Dario Figueiras y se llevó a cabo el día 4, 11, 18 y 25 de junio y 2 de julio de 2019 de 15.00 a 17.00 en la Editorial Jusbaire’s.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Eduardo Aguayo en calidad de capacitador, durante ocho (8) horas en la actividad “Curso básico para el abordaje judicial en causas de narcomenudeo organizado junto a la Editorial Jusbaire’s”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de trece mil ochocientos sesenta pesos (\$ 13.860,00) a Eduardo Aguayo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Juan Cruz Artico en calidad de capacitador, durante diez (10) horas en la actividad “Curso básico para el abordaje judicial en causas de

narcomenudeo organizado junto a la Editorial Jusbaire", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Certifíquese la participación de Dario Figueiras en calidad de capacitador, en la actividad "Curso básico para el abordaje judicial en causas de narcomenudeo organizado junto a la Editorial Jusbaire", durante diez (10) horas, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

5º) Apruébase el pago de la suma de diecisiete mil trescientos veinticinco pesos (\$ 17.325,00) a Dario Figueiras, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º de la presente Disposición.

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 122/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK